ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. ----------

Siendo las once horas del día **lunes quince de octubre de 2018**, en la Sala de Juntas del piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA 2018** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

1.- Apertura de la Sesión.----------

El C. José Arturo Ibarra Kurka, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día. ----------

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. ----------

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del quórum para celebrar la sesión. Asistieron como invitados, el Ing. Mario Federico Herrera Montalvo, Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas, la Lic. María del Sol Vizcaya Cedeño, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Lic. Jhoanna Hernández Escoto, en representación de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador y la Lic. Mariana Morales Guerra, en representación de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional todos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.--------

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. De conformidad con los artículos 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas, a la información requerida con solicitud número de folio **0063300018918**.
5. De conformidad con los artículos 65, fracción II, 106, 108, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con el Primero, Noveno y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la versión pública de los expedientes CEAV/CIE/007/2018 y CEAV/CIE/0206/2016, elaboradas por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional respectivamente, que dan respuesta a la solicitud de información con número de folio **0063300015918**.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo.-
Acuerdo No. 1.- El Pleno del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día.----------
Este acuerdo es de registro.----------

4.-, De conformidad con los artículos 64 y 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada según su oficio número CEAV/RENAVI/2657/2018 por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas a la información requerida que da respuesta al requerimiento con número de folio **0063300018918**, en la que el solicitante requiere:

"Solicito conocer en la modalidad de versión pública los registros que obren ante la comisión ejecutia, sobre víctimas o familiares de las víctimas que con motivo de las hechos ocurridos en lo que se le conoce como Movimiento Estudiantil de 1968 hayan sido agraviados y estén incluidos en sus bases de datos. Desde los primeros registros con los que cuente la comisión hasta septiemrbre de 2018.

Si es necesario revisar dichos registros in situ por favor indicarme en su respuesta el día y horario donde puedo consultarlos. Si es indispensable hacer algún pago por fotocopias por favor emitirme el formato de pago." (Sic)

Información adicional:

"La Ley General de Víctimas establece en su capítulo IV de los apartados del Sistema Nacional de Atención a Víctimas que el Registro Nacional de Víctimas es una unidad administrativa de la Comisión Ejecutiva encargada de llevar y salvaguardar el Padrón de Víctimas a nivel nacional e inscribir los datos de la vítimas del delito y de violaciones graves de dererechos humanos del orden federal.

De tal manera que si la CEAV, es la encarga de "llevar y salvaguardar ese padrón" solicito que entregue el padrón todas la vítimas, directas e indirectas, que estén resgistradas derivado de los acontecimientos del Movimiento Estudiantil de 1968, sobre todo las que resultaron agraviadas el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco en su modalidad de versión pública. En su defecto, de los datos estadísticos relacionados con el padrón sobre estas víctimas que estén resgistradas desde la creación del patrón hasta septiembre de 2018." (Sic)

Por lo que se procedió a ceder la palabra al Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas, Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información requerida. ----------
En este contexto dicha Unidad Administrativa comunica a los integrantes del Comité, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información solicitada, específicamente en el **Padrón de Víctimas**, se localizaron **2 registros de víctimas** derivados del acontecimiento llamado "Movimiento Estudiantil de 1968" sin embargo, dicha información se considera clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que se cuenta con la información solo en archivo electrónico, mismo que contiene diversos datos personales que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. ----------
Sin embargo, atendiendo el principio de máxima publicidad en beneficio del requirente quien solicita la versión pública de la información, ésta podría generarse omitiendo columnas o celdas del citado Padrón de Víctimas, que contengan datos personales que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. ----------

Acuerdo No. 2.- Una vez expuestos los argumentos por el Director General del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por su representante, así como de la información plasmada en el archivo electrónico expuesto que contiene el Padrón de Víctimas, se desprende que efectivamente la información solicitada contiene una gran cantidad de datos personales proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó; así mismo no pasa desapercibido para este Comité de Transparencia, que la información en cuestión también contiene datos sensibles que se desprenden de la narración de los hechos victimizantes de los afectados, la cual al ser expuesta vulneraría la intimidad y la esfera privada de la persona, por lo que por unanimidad de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, , 97, 98, fracción I,113, fracción I, 118, 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo estipulado en los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN** de información **CONFIDENCIAL** invocada por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas, referente a **los 2 registros de víctimas derivados del acontecimiento llamado "Movimiento Estudiantil de 1968" contenidos el Padrón de Víctimas de la Comisión y que da respuesta a la solicitud de información con número de folio 0063300018918, ya que dichos registros, contienen información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable,** instruyendo a la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique al solicitante.----------
Sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad y a que el solicitante requiere la información en versión pública, y puesto que solo se cuenta con la información en archivo electrónico, este Comité, atendiendo a la Ley en la materia estima como medida pertinente para salvaguardar el cúmulo de datos personales ahí inmersos y a la vez garantizar el derecho de acceso del solicitante, instruye **generar la versión pública de los 2 registros en cuestión, contenidos el Padrón de Víctimas de la Comisión**, testando celdas o columnas que **contienen información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable** y se remita al solicitante el citado archivo electrónico una vez testado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. ----------
Este acuerdo es de registro. ----------

5. Continuando con el orden del día, las representantes de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador y de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, informan a los integrantes del Comité de Transparencia que ya se tienen reproducidas las versiones públicas de los expedientes **CEAV/CIE/007/2018** y **CEAV/CIE/0206/2016**, relacionadas con la solicitud de información con número de folio **0063300015918**, en virtud de que fueron cubiertos los costos de reproducción de la información por el solicitante, las cuales son presentadas en este acto a los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. ----------
Acuerdo No.3.- En este contexto los integrantes del Comité después de tener a la vista la documentación descrita, se dan por enterados de la reproducción debidamente fundadas y motivadas de las versiones públicas de los expedientes CEAV/CIE/007/2018 y CEAV/CIE/0206/2016 e instruyen su entrega al solicitante. ----------
Este acuerdo es de registro. ----------

CIERRE DE LA SESIÓN. ----------
El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. ----------
En virtud de lo anterior, siendo las 12:30 horas, del **día 15 de octubre del dos mil dieciocho**, se dio por concluida la **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA 2018** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. ----------

La Coordinadora de Archivos

Lic. Citlali Hernández Rojas.

El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Grijalva Torrero.

El Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

José Arturo Ibarra Kurka.